

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

No. IA3-INE-005/2021

**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE
ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ACTA DE FALLO

30 DE JUNIO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-005/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **09:00** horas del día 30 de junio de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-005/2021, convocada para la **"Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México"**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **09:00** horas del día 30 de junio de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO); y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-005/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4061** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-005/2021, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4061** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **5 (cinco) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	BaussIT S.A de C.V.
2	Cleverit, S.A. de C.V.
3	INSELEC S.A DE C.V.
4	SYSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.
5	Teksar Labs S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la proposición técnica y la proposición económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **5 (cinco) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	BaussIT S.A de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Cleverit, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	INSELEC S.A DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	SYSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
5	Teksar Labs S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
BaussIT S.A de C.V.
Cleverit, S.A. de C.V.
INSELEC S.A DE C.V.
SYSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.
Teksar Labs S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
BaussIT S.A de C.V.
Cleverit, S.A. de C.V.
INSELEC S.A DE C.V.
SYSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.

Lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado "**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**", y que forma parte integral de la presente acta; en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitante que NO CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
Teksar Labs S.A. de C.V.

Lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado "**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**", y que forma parte integral de la presente acta; en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por dicho licitante, este **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en dicho numeral conforme lo siguiente: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Teksar Labs S.A. de C.V.**; se observó que en lo que se refiere al **Anexo 2** denominado "**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**" (folios 003 y 004 de su proposición); no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, omitió integrar como parte del mismo, la descripción de su objeto social, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición, al desconocerse si la actividad preponderante que desempeña se encuentra relacionada con el objeto de la contratación materia del presente procedimiento, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral el cumplimiento del Anexo 2, por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que **"... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"**, el artículo 64 fracción V letra a., de las POBALINES y los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. inciso a) primer párrafo y 5. segundo párrafo, se determina que el licitante **Teksar Labs S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el **Anexo 2**, al no señalar el **Objeto Social de la empresa**, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el numeral 4.1. último párrafo de la convocatoria. --

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "**Criterio de evaluación técnica**" de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del bien, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0145/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica** **revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante **INSELEC S.A DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la convocatoria; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Licitante
INSELEC S.A DE C.V.

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Licitantes
BaussIT S.A de C.V.
Cleverit, S.A. de C.V.
SYSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.
Teksar Labs S.A. de C.V.

Ofertas **DESECHADAS** para la partida única -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante. **Teksar Labs S.A. de C.V.**, se desprende, que el licitante omitió señalar en el **Anexo 2** denominado "**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante**" (folios 003 y 004 de su proposición); el objeto social de la empresa, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) primer párrafo de la convocatoria. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; sin embargo y considerando lo señalado en el **numeral 5.2.** de la convocatoria que establece entre otras cosas que: "... **Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.** "; en ese contexto, la oferta presentada por el licitante **Teksar Labs S.A. de C.V.**, no resultó susceptible de evaluarse económicamente; de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: ... "**En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

presentadas"; el artículo 64 fracción V letra a. de las POBALINES y los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. inciso a) primer párrafo y 5. segundo párrafo de la convocatoria, por lo que **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 8) de la convocatoria, por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado "**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**", y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta DESECHADA para la partida única -----

Licitante
Teksar Labs S.A. de C.V.

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **INSELEC S.A DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la convocatoria, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que "*....En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*"; la fracción I del artículo 45, también del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2., 5.1. y 14.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**", mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
INSELEC S.A DE C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. "Criterio de evaluación económica"** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado "**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**", en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo, en la oferta económica del licitante **Cleverit, S.A. de C.V.**; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado "**Rectificación por error de cálculo**", como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única-----

Licitante
Cleverit, S.A. de C.V.

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: "**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...**"; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación realizada. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado "**Análisis de Precios No Aceptables**", mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables -----

Licitantes
BaussIT S.A de C.V.
Cleverit, S.A. de C.V.
SYSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Precios Convenientes para la partida única -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado "**Análisis de Precios Convenientes**", mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes -

Licitantes
BaussIT S.A de C.V.
Cleverit, S.A. de C.V.
SYSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado "**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**", en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --

Licitantes
Cleverit, S.A. de C.V.
SYSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al licitante **BaussIT S.A de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 1,001,361.00 (Un millón un mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado respectivamente, tanto para el equipo de aire acondicionado de precisión, como para la instalación y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"** y **Anexo 7 "Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado"**, y que forman parte

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

integral de la presente acta.-----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: BaussIT S.A de C.V. -----

Nombre	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA
Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión	Pieza	1	\$ 851,329.00
Instalación de equipo de aire acondicionado de precisión	Servicio	1	\$ 150,032.00
Subtotal			\$ 1,001,361.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **BaussIT S.A de C.V.**, resultó solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 62). -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única -----

Se informa al licitante **Cleverit, S.A. de C.V.**, que derivado de la rectificación por error de cálculo efectuada por la convocante para la **partida única, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única, lo anterior, para efectos de atender, de ser el caso, lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única-----

Licitante
Cleverit, S.A. de C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: claudia.mayorga@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx, la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los incisos D) y E) de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **14 de julio de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **15 de julio de 2021**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: claudia.mayorga@ine.mx; alonso.rodriquez@ine.mx y alejandrogarcia@ine.mx, la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **23 de julio de 2021**; misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado "Consulta los procedimientos vigentes y concluidos" en "En seguimiento y concluidos", y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0145/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del bien a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **13:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 678745
HASH:
07DA02FBC741CEA7E6453962D4BE5956321A4D9
31404155761EF74861D9BCA78

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 678745
HASH:
07DA02FBC741CEA7E6453962D4BE5956321A4D9
31404155761EF74861D9BCA78

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 678745
HASH:
07DA02FBC741CEA7E6453962D4BE5956321A4D9
31404155761EF74861D9BCA78

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-005/2021

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

30-junio-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
BaussIT S.A de C.V.	Sí cumple (página 1 de 10)	Sí cumple (página 2 de 10)	Sí cumple (página 3 de 10)	Sí cumple (página 4 de 10)	Sí cumple (página 5 de 10)	Sí cumple (página 6 de 10)	Sí cumple (página 7 de 10)
Cleverit, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)
INSELEC S.A DE C.V.	Sí cumple (folios 07 y 08)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 83)	Sí cumple (folio 85)	Sí cumple (folio 91)	Sí cumple (folio 93)	Sí cumple (folio 95)
SYSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	Sí cumple (folio 1/7)	Sí cumple (folio 2/7)	Sí cumple (folio 3/7)	Sí cumple (folio 4/7)	Sí cumple (folio 5/7)	Sí cumple (folio 6/7)	Sí cumple (folio 7/7)
Teksar Labs S.A. de C.V.	No cumple (folios 003 y 004) Nota 1	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 014)	Sí cumple (folio 016)	Sí cumple (folio 018)

Nota 1: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Teksar Labs S.A. de C.V.; se observó que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (folios 003 y 004 de su proposición); no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, omitió integrar como parte del mismo, la descripción de su objeto social, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición, al desconocerse si la actividad preponderante que desempeña se encuentra relacionada con el objeto de la contratación materia del presente procedimiento, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral el cumplimiento del Anexo 2, por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que establece entre otras cosas que "... *En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*", el artículo 64 fracción V letra a., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. inciso a) primer párrafo y 5. segundo párrafo, se determina que el licitante Teksar Labs S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el Anexo 2, al no referir el Objeto Social de la empresa, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. último párrafo de la convocatoria.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-005/2021

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

30-junio-2021

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica N° IA3-INE-005/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 678746
HASH:
8500E3B805BBE13CD2F5083FB55EB5B1F638D1F
83244E3E0C1A3EEFC4DDEBB76

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 678746
HASH:
8500E3B805BBE13CD2F5083FB55EB5B1F638D1F
83244E3E0C1A3EEFC4DDEBB76

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 678746
HASH:
8500E3B805BBE13CD2F5083FB55EB5B1F638D1F
83244E3E0C1A3EEFC4DDEBB76

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 678746
HASH:
8500E3B805BBE13CD2F5083FB55EB5B1F638D1F
83244E3E0C1A3EEFC4DDEBB76

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. "Criterio de evaluación técnica"** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos** y por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0145/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

Ciudad de México 25 de junio de 2021

Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0145/2021

Asunto: IA3-INE-005/2021

Criterio de evaluación binario

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0525/2021 con relación a la Invitación a Cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. **IA3-INE-005/2021**, para la **“Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
BAUSSIT, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
CLEVERIT, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
INSELEC, S.A. DE C.V.	Única	NO CUMPLE
TEKSAR LABS, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
SYSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE

A t e n t a m e n t e

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670813
HASH:
4CD6F683A0797EBA51664153540EE21B6CB1FC1
D74D80DA4BC7E4464AF2B5E8F

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670813
HASH:
4CD6F683A0797EBA51664153540EE21B6CB1FC1
D74D80DA4BC7E4464AF2B5E8F

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **BAUSSIT, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1 Requerimientos de la contratación</p> <p>El Instituto Nacional Electoral requiere la "Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión de 10 Toneladas de Refrigeración para el Centro de Verificación y Monitoreo (CEVEM) de la Cd de México".</p>		Si cumple		1	
<p>2 Descripción del equipo de aire acondicionado de precisión</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión con capacidad de refrigeración de 10 TR.</p> <p>Característica Equipo: Aire Acondicionado de precisión. Condensadora y evaporadora separadas Voltaje nominal: 220 v, 60 Hz Altura máxima: 2000 mm Ancho: 600 mm Potencia frigorífica: 37.5 kW Caudal: 8000 m3/h Tipo de instalación: Entre los gabinetes de "enfriamiento en línea" Tipo de enfriamiento: Lateral Capacidad de enfriamiento: 6 gabinetes Ventiladores: Mínimo 3, controlados de manera individual y que se puedan sustituir en caliente Sensores de control: 6 sensores de temperatura para controlar la temperatura de inyección y la temperatura de retorno. Acceso a los componentes por la parte trasera Humectador incluido Sensor de humedad incluido El equipo debe contar con un tablero de mantenimiento dentro del mismo equipo. Manuales, brochures, fichas técnicas y/o folletos con las características técnicas marcadas, indicar marca y modelo. Normas Para los bienes: Norma CE 575. Para los servicios: NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>		Si cumple		1, 2	
<p>3 Plan de trabajo para la ejecución del proyecto</p> <p>Como parte de su propuesta técnica, "El Licitante" deberá entregar a "El Instituto" un plan de trabajo inicial que integre todas las actividades del proyecto, describiendo actividades, recursos, interdependencias, tiempos de ejecución y calendarios.</p> <p>El plan de trabajo deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto y números telefónicos de cada contacto.</p> <p>"El Licitante" deberá de integrar en el plan de trabajo inicial un listado del personal que participará en la instalación de los equipos objeto de la presente contratación.</p> <p>Dicho personal deberá estar certificado en conocimientos afines al objeto de la presente pudiendo acreditar uno o más conocimientos por persona siempre y cuando en su totalidad cubran los cuatro elementos requeridos por "El Instituto", y cumplir con una experiencia mínima de seis meses para los trabajos a realizar, lo cual se deberá evidenciar mediante la presentación de Currículo Vitae, certificados, diplomas, constancias y/o títulos de grado, que acrediten la especialización requerida.</p>		Si cumple		2 a 5	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **BAUSSIT, S.A. DE C.V.**

<p>3.1 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", "Supervisor de Proyecto" o "Gerente de Proyecto".</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>5, 6</p>	
<p>3.2 Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación del equipo de aire acondicionado, "El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como "Responsable del Servicio", "Supervisor de Servicio" o "Gerente del Servicio".</p> <p>El Responsable Técnico del Servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>6</p>	
<p>3.3 Personal técnico para la realización de la instalación</p> <p>"El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de instalación del equipo de aire acondicionado.</p> <p>"El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto del equipo de aire acondicionado para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>30 a 35</p>	
<p>3.8 Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan de trabajo, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto", mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Talpan Centro, Alcaldía Talpan, C.P. 14000, Ciudad de México.</p> <p>"El Proveedor" debe considerar que la transferencia de conocimiento se realizará a cuando menos a 4 personas que "El Instituto" defina y podrá realizarse en un máximo de dos sesiones de dos horas, de acuerdo con las necesidades de "El Instituto", lo cual no generará ningún costo adicional para "El Instituto".</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>5</p>	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **BAUSSIT, S.A. DE C.V.**

<p>3.9 Normas aplicables</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir en su propuesta que el equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstas podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p>		<p align="center">Si cumple</p>		<p align="center">29</p>	
<p>Para los bienes:</p> <p>Norma CE 575</p>		<p align="center">Si cumple</p>		<p align="center">29</p>	
<p>Para los servicios:</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo." 		<p align="center">Si cumple</p>		<p align="center">2</p>	
<p>4 Garantías</p> <p>4.1 Garantía para el aire acondicionado</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito a "El Instituto" la garantía del equipo entregado en sitio, la cual no deberá de ser menor a 1 año en partes y compresor a partir de su instalación y puesta en operación, cualquier parte a cambiar deberá ser tramitada directamente con el fabricante y gestionada por "El Proveedor" sin costo para "El Instituto".</p>		<p align="center">Si cumple</p>		<p align="center">5, 10</p>	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **BAUSSIT, S.A. DE C.V.**

<p>4.2 Garantía para el servicio de instalación</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar por escrito a "El administrador del contrato", al momento de finalizar la instalación, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual "El Proveedor" deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por "El Instituto".</p> <p>Si derivado de la instalación del equipo de aire acondicionado, o la puesta en operación, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Datos, "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho procedimiento deberá de incluirse en el plan de instalación.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>10</p>	
<p>4.3 Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de estos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales "4.1 Garantía para el aire acondicionado y 4.2 Garantía para el servicio de instalación", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías: Nombre del contacto Número de contacto (Fijo y móvil) Correo electrónico</p> <p>Para la atención de solicitudes de servicio que deriven por alguna falla en cualquiera de los equipos descritos en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía en un horario de atención de 24x7, durante la vigencia del servicio.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>5</p>	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670814
HASH:
2C40AC9B0E3E0968B2AAB6F4785E5010355420F
E4EBDEB4D1A43D166A6A4995C

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670814
HASH:
2C40AC9B0E3E0968B2AAB6F4785E5010355420F
E4EBDEB4D1A43D166A6A4995C

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **CLEVERIT, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1 Requerimientos de la contratación</p> <p>El Instituto Nacional Electoral requiere la "Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión de 10 Toneladas de Refrigeración para el Centro de Verificación y Monitoreo (CEVEM) de la Cd de México".</p>		Si cumple		4	
<p>2 Descripción del equipo de aire acondicionado de precisión</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión con capacidad de refrigeración de 10 TR.</p> <p>Característica Equipo: Aire Acondicionado de precisión. Condensadora y evaporadora separadas Voltaje nominal: 220 v, 60 Hz Altura máxima: 2000 mm Ancho: 600 mm Potencia frigorífica: 37.5 kW Caudal: 8000 m3/h Tipo de instalación: Entre los gabinetes de "enfriamiento en línea" Tipo de enfriamiento: Lateral Capacidad de enfriamiento: 6 gabinetes Ventiladores: Mínimo 3, controlados de manera individual y que se puedan sustituir en caliente Sensores de control: 6 sensores de temperatura para controlar la temperatura de inyección y la temperatura de retorno. Acceso a los componentes por la parte trasera Humectador incluido Sensor de humedad incluido El equipo debe contar con un tablero de mantenimiento dentro del mismo equipo. Manuales, brochures, fichas técnicas y/o folletos con las características técnicas marcadas, indicar marca y modelo. Normas Para los bienes: Norma CE 575. Para los servicios: NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>		Si cumple		5	
<p>3 Plan de trabajo para la ejecución del proyecto</p> <p>Como parte de su propuesta técnica, "El Licitante" deberá entregar a "El Instituto" un plan de trabajo inicial que integre todas las actividades del proyecto, describiendo actividades, recursos, interdependencias, tiempos de ejecución y calendarios.</p> <p>El plan de trabajo deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto y números telefónicos de cada contacto.</p> <p>"El Licitante" deberá de integrar en el plan de trabajo inicial un listado del personal que participará en la instalación de los equipos objeto de la presente contratación.</p> <p>Dicho personal deberá estar certificado en conocimientos afines al objeto de la presente pudiendo acreditar uno o más conocimientos por persona siempre y cuando en su totalidad cubran los cuatro elementos requeridos por "El Instituto", y cumplir con una experiencia mínima de seis meses para los trabajos a realizar, lo cual se deberá evidenciar mediante la presentación de Currículo Vitae, certificados, diplomas, constancias y/o títulos de grado, que acrediten la especialización requerida.</p>		Si cumple		6, 15 a 17	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **CLEVERIT, S.A. DE C.V.**

<p>3.1 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", "Supervisor de Proyecto" o "Gerente de Proyecto".</p>		Si cumple		7, 18 a 20	
<p>3.2 Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación del equipo de aire acondicionado, "El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como "Responsable del Servicio", "Supervisor de Servicio" o "Gerente del Servicio".</p> <p>El Responsable Técnico del Servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		7, 21 a 25	
<p>3.3 Personal técnico para la realización de la instalación</p> <p>"El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de instalación del equipo de aire acondicionado.</p> <p>"El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto del equipo de aire acondicionado para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		Si cumple		7, 37 a 44	
<p>3.8 Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan de trabajo, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto", mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.</p> <p>"El Proveedor" debe considerar que la transferencia de conocimiento se realizará a cuando menos a 4 personas que "El Instituto" defina y podrá realizarse en un máximo de dos sesiones de dos horas, de acuerdo con las necesidades de "El Instituto", lo cual no generará ningún costo adicional para "El Instituto".</p>		Si cumple		11	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **CLEVERIT, S.A. DE C.V.**

<p>3.9 Normas aplicables</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir en su propuesta que el equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p>		<p>Si cumple</p>		<p>11</p>	
<p>Para los bienes:</p> <p>Norma CE 575</p>		<p>Si cumple</p>		<p>30</p>	
<p>Para los servicios:</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad e la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo." 		<p>Si cumple</p>		<p>12, 26</p>	
<p>4 Garantías</p> <p>4.1 Garantía para el aire acondicionado</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito a "El Instituto" la garantía del equipo entregado en sitio, la cual no deberá de ser menor a 1 año en partes y compresor a partir de su instalación y puesta en operación, cualquier parte a cambiar deberá ser tramitada directamente con el fabricante y gestionada por "El Proveedor" sin costo para "El Instituto".</p>		<p>Si cumple</p>		<p>12, 27</p>	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **CLEVERIT, S.A. DE C.V.**

<p>4.2 Garantía para el servicio de instalación</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar por escrito a "El administrador del contrato", al momento de finalizar la instalación, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual "El Proveedor" deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por "El Instituto".</p> <p>Si derivado de la instalación del equipo de aire acondicionado, o la puesta en operación, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Datos, "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho procedimiento deberá de incluirse en el plan de instalación.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>12, 27</p>	
<p>4.3 Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de estos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales "4.1 Garantía para el aire acondicionado y 4.2 Garantía para el servicio de instalación", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías: Nombre del contacto Número de contacto (Fijo y móvil) Correo electrónico</p> <p>Para la atención de solicitudes de servicio que deriven por alguna falla en cualquiera de los equipos descritos en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía en un horario de atención de 24x7, durante la vigencia del servicio.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>12, 28</p>	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670815
HASH:
F76CCAA58C2469397DF401C3571AB173DB76A12
2E207BD5C058CE95E1DCC60DC

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670815
HASH:
F76CCAA58C2469397DF401C3571AB173DB76A12
2E207BD5C058CE95E1DCC60DC

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1 Requerimientos de la contratación</p> <p>El Instituto Nacional Electoral requiere la "Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión de 10 Toneladas de Refrigeración para el Centro de Verificación y Monitoreo (CEVEM) de la Cd de México".</p>		Si cumple		3	
<p>2 Descripción del equipo de aire acondicionado de precisión</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión con capacidad de refrigeración de 10 TR.</p> <p>Característica Equipo: Aire Acondicionado de precisión. Condensadora y evaporadora separadas Voltaje nominal: 220 v, 60 Hz Altura máxima: 2000 mm Ancho: 600 mm Potencia frigorífica: 37.5 kW Caudal: 8000 m³/h Tipo de instalación: Entre los gabinetes de "enfriamiento en línea" Tipo de enfriamiento: Lateral Capacidad de enfriamiento: 6 gabinetes Ventiladores: Mínimo 3, controlados de manera individual y que se puedan sustituir en caliente Sensores de control: 6 sensores de temperatura para controlar la temperatura de inyección y la temperatura de retorno. Acceso a los componentes por la parte trasera Humectador incluido Sensor de humedad incluido El equipo debe contar con un tablero de mantenimiento dentro del mismo equipo. Manuales, brochures, fichas técnicas y/o folletos con las características técnicas marcadas, indicar marca y modelo. Normas Para los bienes: Norma CE 575. Para los servicios: NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>		Si cumple		3, 4	
<p>3 Plan de trabajo para la ejecución del proyecto</p> <p>Como parte de su propuesta técnica, "El Licitante" deberá entregar a "El Instituto" un plan de trabajo inicial que integre todas las actividades del proyecto, describiendo actividades, recursos, interdependencias, tiempos de ejecución y calendarios.</p> <p>El plan de trabajo deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto y números telefónicos de cada contacto.</p> <p>"El Licitante" deberá de integrar en el plan de trabajo inicial un listado del personal que participará en la instalación de los equipos objeto de la presente contratación.</p> <p>Dicho personal deberá estar certificado en conocimientos afines al objeto de la presente pudiendo acreditar uno o más conocimientos por persona siempre y cuando en su totalidad cubran los cuatro elementos requeridos por "El Instituto", y cumplir con una experiencia mínima de seis meses para los trabajos a realizar, lo cual se deberá evidenciar mediante la presentación de Currículo Vitae, certificados, diplomas, constancias y/o títulos de grado, que acrediten la especialización requerida.</p>		Si cumple		4, 5, 122 a 124	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

<p>3.1 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", "Supervisor de Proyecto" o "Gerente de Proyecto".</p>		<p>Si cumple</p>		<p>5, 153 a 156</p>	
<p>3.2 Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación del equipo de aire acondicionado, "El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como "Responsable del Servicio", "Supervisor de Servicio" o "Gerente del Servicio".</p> <p>El Responsable Técnico del Servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>5, 6, 158 a 168</p>	
<p>3.3 Personal técnico para la realización de la instalación</p> <p>"El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de instalación del equipo de aire acondicionado.</p> <p>"El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto del equipo de aire acondicionado para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 36 de 62 ("El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" ...), de la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el numeral 3.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria (foja 36 de 62).</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presenten.</p>
<p>3.8 Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan de trabajo, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimientos al personal de "El Instituto", mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.</p> <p>"El Proveedor" debe considerar que la transferencia de conocimiento se realizará a cuando menos a 4 personas que "El Instituto" defina y podrá realizarse en un máximo de dos sesiones de dos horas, de acuerdo con las necesidades de "El Instituto", lo cual no generará ningún costo adicional para "El Instituto".</p>		<p>Si cumple</p>		<p>10, 11, 189 a 192</p>	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

<p>3.9 Normas aplicables</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir en su propuesta que el equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p>		Si cumple		11	
<p>Para los bienes:</p> <p>Norma CE 575</p>		Si cumple		103, 287	
<p>Para los servicios:</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo." 		Si cumple		11, 289	
<p>4 Garantías</p> <p>4.1 Garantía para el aire acondicionado</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito a "El Instituto" la garantía del equipo entregado en sitio, la cual no deberá de ser menor a 1 año en partes y compresor a partir de su instalación y puesta en operación, cualquier parte a cambiar deberá ser tramitada directamente con el fabricante y gestionada por "El Proveedor" sin costo para "El Instituto".</p>		Si cumple		12, 291	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

<p>4.2 Garantía para el servicio de instalación</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar por escrito a "El administrador del contrato", al momento de finalizar la instalación, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual "El Proveedor" deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por "El Instituto".</p> <p>Si derivado de la instalación del equipo de aire acondicionado, o la puesta en operación, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Datos, "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho procedimiento deberá de incluirse en el plan de instalación.</p>		Si cumple		12, 293	
<p>4.3 Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de estos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales "4.1 Garantía para el aire acondicionado y 4.2 Garantía para el servicio de instalación", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías: Nombre del contacto Número de contacto (Fijo y móvil) Correo electrónico</p> <p>Para la atención de solicitudes de servicio que deriven por alguna falla en cualquiera de los equipos descritos en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía en un horario de atención de 24x7, durante la vigencia del servicio.</p>		Si cumple		12, 295	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670818
HASH:
E14C5D814BE85B89DE8B0EAA09FE7110FE8345C
D1C93DB3BB93B8A87B71AD941

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670818
HASH:
E14C5D814BE85B89DE8B0EAA09FE7110FE8345C
D1C93DB3BB93B8A87B71AD941

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SYSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1 Requerimientos de la contratación</p> <p>El Instituto Nacional Electoral requiere la "Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión de 10 Toneladas de Refrigeración para el Centro de Verificación y Monitoreo (CEVEM) de la Cd de México".</p>		Si cumple		2	
<p>2 Descripción del equipo de aire acondicionado de precisión</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión con capacidad de refrigeración de 10 TR.</p> <p>Característica Equipo: Aire Acondicionado de precisión. Condensadora y evaporadora separadas Voltaje nominal: 220 v, 60 Hz Altura máxima: 2000 mm Ancho: 600 mm Potencia frigorífica: 37.5 kW Caudal: 8000 m³/h Tipo de instalación: Entre los gabinetes de "enfriamiento en línea" Tipo de enfriamiento: Lateral Capacidad de enfriamiento: 6 gabinetes Ventiladores: Mínimo 3, controlados de manera individual y que se puedan sustituir en caliente Sensores de control: 6 sensores de temperatura para controlar la temperatura de inyección y la temperatura de retorno. Acceso a los componentes por la parte trasera Humectador incluido Sensor de humedad incluido El equipo debe contar con un tablero de mantenimiento dentro del mismo equipo. Manuales, brochures, fichas técnicas y/o folletos con las características técnicas marcadas, indicar marca y modelo. Normas Para los bienes: Norma CE 575. Para los servicios: NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>		Si cumple		2 a 4	
<p>3 Plan de trabajo para la ejecución del proyecto</p> <p>Como parte de su propuesta técnica, "El Licitante" deberá entregar a "El Instituto" un plan de trabajo inicial que integre todas las actividades del proyecto, describiendo actividades, recursos, interdependencias, tiempos de ejecución y calendarios.</p> <p>El plan de trabajo deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto y números telefónicos de cada contacto.</p> <p>"El Licitante" deberá de integrar en el plan de trabajo inicial un listado del personal que participará en la instalación de los equipos objeto de la presente contratación.</p> <p>Dicho personal deberá estar certificado en conocimientos afines al objeto de la presente pudiendo acreditar uno o más conocimientos por persona siempre y cuando en su totalidad cubran los cuatro elementos requeridos por "El Instituto", y cumplir con una experiencia mínima de seis meses para los trabajos a realizar, lo cual se deberá evidenciar mediante la presentación de Currículo Vitae, certificados, diplomas, constancias y/o títulos de grado, que acrediten la especialización requerida.</p>		Si cumple		5, 95 a 99	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SYSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

<p>3.1 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", "Supervisor de Proyecto" o "Gerente de Proyecto".</p>		Si cumple		108 a 110	
<p>3.2 Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación del equipo de aire acondicionado, "El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como "Responsable del Servicio", "Supervisor de Servicio" o "Gerente del Servicio".</p> <p>El Responsable Técnico del Servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		111, 112	
<p>3.3 Personal técnico para la realización de la instalación</p> <p>"El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de instalación del equipo de aire acondicionado.</p> <p>"El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto del equipo de aire acondicionado para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		Si cumple		100 a 107	
<p>3.8 Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan de trabajo, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto", mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.</p> <p>"El Proveedor" debe considerar que la transferencia de conocimiento se realizará a cuando menos a 4 personas que "El Instituto" defina y podrá realizarse en un máximo de dos sesiones de dos horas, de acuerdo con las necesidades de "El Instituto", lo cual no generará ningún costo adicional para "El Instituto".</p>		Si cumple		98	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SYSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

<p>3.9 Normas aplicables</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir en su propuesta que el equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p>		Si cumple		113	
<p>Para los bienes:</p> <p>Norma CE 575</p>		Si cumple		113	
<p>Para los servicios:</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad e la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo." 		Si cumple		114	
<p>4 Garantías</p> <p>4.1 Garantía para el aire acondicionado</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito a "El Instituto" la garantía del equipo entregado en sitio, la cual no deberá de ser menor a 1 año en partes y compresor a partir de su instalación y puesta en operación, cualquier parte a cambiar deberá ser tramitada directamente con el fabricante y gestionada por "El Proveedor" sin costo para "El Instituto".</p>		Si cumple		115	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SYSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

<p>4.2 Garantía para el servicio de instalación</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar por escrito a "El administrador del contrato", al momento de finalizar la instalación, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual "El Proveedor" deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por "El Instituto".</p> <p>Si derivado de la instalación del equipo de aire acondicionado, o la puesta en operación, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Datos, "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho procedimiento deberá de incluirse en el plan de instalación.</p>		Si cumple		115	
<p>4.3 Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de estos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales "4.1 Garantía para el aire acondicionado y 4.2 Garantía para el servicio de instalación", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías: Nombre del contacto Número de contacto (Fijo y móvil) Correo electrónico</p> <p>Para la atención de solicitudes de servicio que deriven por alguna falla en cualquiera de los equipos descritos en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía en un horario de atención de 24x7, durante la vigencia del servicio.</p>		Si cumple		7, 115	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670819
HASH:
738DBE53B3486386D40026F3DF31BA21462685E
CA2A33B30B9BCCC07C97834E5

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670819
HASH:
738DBE53B3486386D40026F3DF31BA21462685E
CA2A33B30B9BCCC07C97834E5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **TEKSAR LABS, S.A. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1 Requerimientos de la contratación</p> <p>El Instituto Nacional Electoral requiere la "Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión de 10 Toneladas de Refrigeración para el Centro de Verificación y Monitoreo (CEVEM) de la Cd de México".</p>		Si cumple		2	
<p>2 Descripción del equipo de aire acondicionado de precisión</p> <p>"El Instituto" requiere la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión con capacidad de refrigeración de 10 TR.</p> <p>Característica Equipo: Aire Acondicionado de precisión. Condensadora y evaporadora separadas Voltaje nominal: 220 v, 60 Hz Altura máxima: 2000 mm Ancho: 600 mm Potencia frigorífica: 37.5 kW Caudal: 8000 m³/h Tipo de instalación: Entre los gabinetes de "enfriamiento en línea" Tipo de enfriamiento: Lateral Capacidad de enfriamiento: 6 gabinetes Ventiladores: Mínimo 3, controlados de manera individual y que se puedan sustituir en caliente Sensores de control: 6 sensores de temperatura para controlar la temperatura de inyección y la temperatura de retorno. Acceso a los componentes por la parte trasera Humectador incluido Sensor de humedad incluido El equipo debe contar con un tablero de mantenimiento dentro del mismo equipo. Manuales, brochures, fichas técnicas y/o folletos con las características técnicas marcadas, indicar marca y modelo. Normas Para los bienes: Norma CE 575. Para los servicios: NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo."</p>		Si cumple		2	
<p>3 Plan de trabajo para la ejecución del proyecto</p> <p>Como parte de su propuesta técnica, "El Licitante" deberá entregar a "El Instituto" un plan de trabajo inicial que integre todas las actividades del proyecto, describiendo actividades, recursos, interdependencias, tiempos de ejecución y calendarios.</p> <p>El plan de trabajo deberá incluir todas las actividades y entregables que se deriven del presente anexo técnico, deberá entregar un listado con el nombre de cada uno de los empleados, puesto que desempeñará en el proyecto y números telefónicos de cada contacto.</p> <p>"El Licitante" deberá de integrar en el plan de trabajo inicial un listado del personal que participará en la instalación de los equipos objeto de la presente contratación.</p> <p>Dicho personal deberá estar certificado en conocimientos afines al objeto de la presente pudiendo acreditar uno o más conocimientos por persona siempre y cuando en su totalidad cubran los cuatro elementos requeridos por "El Instituto", y cumplir con una experiencia mínima de seis meses para los trabajos a realizar, lo cual se deberá evidenciar mediante la presentación de Currículo Vitae, certificados, diplomas, constancias y/o títulos de grado, que acrediten la especialización requerida.</p>		Si cumple		3, 31	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: TEKSAR LABS, S.A. DE C.V.

<p>3.1 Líder de proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Proveedor" deberá designar un Líder del Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 2 años en administración de proyectos TIC o similares, y se le reconozca como "Administrador de Proyecto", "Supervisor de Proyecto" o "Gerente de Proyecto".</p>		Si cumple		4, 34 a 37	
<p>3.2 Responsable técnico del proyecto</p> <p>Para la correcta ejecución de la instalación y validación de la operación del equipo de aire acondicionado, "El Proveedor" deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se pueda observar que cuenta con al menos 2 años de experiencia como responsable en la administración de servicios de instalación y/o mantenimiento de infraestructura de aire acondicionado, y/o instalaciones eléctricas, y que se le reconozca como "Responsable del Servicio", "Supervisor de Servicio" o "Gerente del Servicio".</p> <p>El Responsable Técnico del Servicio deberá contar con cédula profesional o título de nivel licenciatura o equivalente a: ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electrónico o ingeniero en comunicaciones y electrónica.</p>		Si cumple		4, 39 a 43	
<p>3.3 Personal técnico para la realización de la instalación</p> <p>"El Proveedor", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Proveedor" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de instalación del equipo de aire acondicionado.</p> <p>"El Proveedor", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en el manejo de aires acondicionados de al menos 4 técnicos distintos.</p> <p>El personal asignado por "El Proveedor" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera óptima la instalación y puesta a punto del equipo de aire acondicionado para lo cual están siendo contratados, para tal efecto "El Instituto" validará al momento de ingresar a las instalaciones, que el personal de la empresa corresponda con la información de la propuesta.</p>		Si cumple		4, 44 a 66	
<p>3.8 Transferencia de conocimientos</p> <p>"El Proveedor" deberá incluir dentro del Plan de trabajo, las actividades que deberá llevar a cabo para realizar la transferencia de conocimiento al personal de "El Instituto", mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio ubicado en Calle Moneda #64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.</p> <p>"El Proveedor" debe considerar que la transferencia de conocimiento se realizará a cuando menos a 4 personas que "El Instituto" defina y podrá realizarse en un máximo de dos sesiones de dos horas, de acuerdo con las necesidades de "El Instituto", lo cual no generará ningún costo adicional para "El Instituto".</p>		Si cumple		8	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **TEKSAR LABS, S.A. DE C.V.**

<p>3.9 Normas aplicables</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir en su propuesta que el equipo cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p> <p>"El Proveedor" deberá de incluir como parte de su propuesta copia simple del certificado de cumplimiento de las normas solicitadas para los bienes o en su caso en ausencia de éstos podrá señalar en manuales y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante el cumplimiento de dichas normas:</p>		<p>Si cumple</p>		<p>9</p>	
<p>Para los bienes:</p> <p>Norma CE 575</p>		<p>Si cumple</p>		<p>9, 27</p>	
<p>Para los servicios:</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo." 		<p>Si cumple</p>		<p>9, 28</p>	
<p>4 Garantías</p> <p>4.1 Garantía para el aire acondicionado</p> <p>"El Proveedor" deberá de entregar por escrito a "El Instituto" la garantía del equipo entregado en sitio, la cual no deberá de ser menor a 1 año en partes y compresor a partir de su instalación y puesta en operación, cualquier parte a cambiar deberá ser tramitada directamente con el fabricante y gestionada por "El Proveedor" sin costo para "El Instituto".</p>		<p>Si cumple</p>		<p>9, 70</p>	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: **TEKSAR LABS, S.A. DE C.V.**

<p>4.2 Garantía para el servicio de instalación</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar por escrito a "El administrador del contrato", al momento de finalizar la instalación, la garantía sobre los trabajos realizados (servicio de instalación) por los 90 días naturales (tres meses), este deberá de aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse durante la desinstalación e instalación de los equipos, esta garantía deberá de incluirse en el informe del servicio de instalación del equipo, en el cual "El Proveedor" deberá de indicar el periodo de vigencia requerido por "El Instituto".</p> <p>Si derivado de la instalación del equipo de aire acondicionado, o la puesta en operación, se presentaran fallas en la instalación eléctrica del inmueble o del Centro de Datos, "El Proveedor" deberá realizar las reparaciones correspondientes, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto". Dicho procedimiento deberá de incluirse en el plan de instalación.</p>		Si cumple		10, 69	
<p>4.3 Niveles de atención para las garantías</p> <p>Para la atención de los reportes generados por "El Instituto" sobre la garantía de los equipos adquiridos y/o servicios contratados, "El Proveedor" deberá indicar en su propuesta los tiempos de atención considerando horas hábiles para la atención de dichos reportes.</p> <p>"El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía solicitada en el presente "Anexo Técnico", mínima de un año en los equipos y 90 días naturales en la instalación por vicios ocultos, que derive por alguna falla en los equipos suministrados y/o la instalación de estos, los niveles de atención a la garantía de los bienes adquiridos y servicio de instalación de dichos bienes corresponderán a lo señalado por la oferta técnica del proveedor.</p> <p>"El Proveedor" como parte de su propuesta deberá incluir el procedimiento para la atención de las garantías descritas en los numerales "4.1 Garantía para el aire acondicionado y 4.2 Garantía para el servicio de instalación", en el cual deberá de contener los siguientes medios de contacto para el reporte de las garantías: Nombre del contacto Número de contacto (Fijo y móvil) Correo electrónico</p> <p>Para la atención de solicitudes de servicio que deriven por alguna falla en cualquiera de los equipos descritos en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá proporcionar el servicio para la atención de la garantía en un horario de atención de 24x7, durante la vigencia del servicio.</p>		Si cumple		10, 68	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Ing. César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de
Infraestructura Tecnológica

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670821
HASH:
D73E24F2923B9BC42028DCB8114593D80D51DF5
492C77D37C41B5D0EF7BF6E87

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 670821
HASH:
D73E24F2923B9BC42028DCB8114593D80D51DF5
492C77D37C41B5D0EF7BF6E87

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica"** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA3-INE-005/2021**

**Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión
para el Centro de Datos de la Ciudad de México
Rectificación por error de cálculo**

30 de junio de 2021

Nombre	Unidad de medida	Cantidad	Cleverit, S.A. de C.V.	
			Dice	Debe decir
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA
Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión	Pieza	1	\$794,576.26	\$794,576.26
Instalación de equipo de aire acondicionado de precisión	Servicio	1	\$232,731.65	\$232,731.65
		Subtotal	\$1,027,307.91	\$1,027,307.91
		IVA	\$164,369.27	\$164,369.27
		Total	\$1,191,677.17	\$1,191,677.18

Servidor Público

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84.**

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 679086
HASH:
B41D1EEB64B8654AA1BE5E95D98156B943F7DF5
D35C2C4B5C7A27A1744015C63

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 679086
HASH:
B41D1EEB64B8654AA1BE5E95D98156B943F7DF5
D35C2C4B5C7A27A1744015C63

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 679086
HASH:
B41D1EEB64B8654AA1BE5E95D98156B943F7DF5
D35C2C4B5C7A27A1744015C63

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA3-INE-005/2021**

**Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos de la Ciudad de México
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente**

30 de junio de 2021

Nombre	Unidad de medida	Cantidad	BaussIT S.A de C.V.	Cleverit, S.A. de C.V.	SYSA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	Precios Aceptables (Unitarios)
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Promedio de las ofertas presentadas (Precio Unitario antes de IVA + 10%)
Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión	Pieza	1	\$851,329.00	\$794,576.26	\$948,437.08	\$951,258.86
Instalación de equipo de aire acondicionado de precisión	Servicio	1	\$150,032.00	\$232,731.65	\$174,672.66	\$204,393.31
Subtotal			\$1,001,361.00	\$1,027,307.91	\$1,123,109.74	
IVA			\$160,217.76	\$164,369.27	\$179,697.56	Precio Unitario No Aceptable
Total			\$1,161,578.76	\$1,191,677.18	\$1,302,807.30	
			Precio Aceptable	Precio Aceptable	Precio Aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA)	\$1,050,592.88
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas +10%) (Subtotal antes de IVA)	\$1,155,652.17

Servidor Público

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 679082
HASH:
289C3B361C88B31448762EBFD590F50AC11ACD5
D9570CDD1FED2F880ED3CB93F

FIRMADO POR: MARÍA DEL SOCIO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 679082
HASH:
289C3B361C88B31448762EBFD590F50AC11ACD5
D9570CDD1FED2F880ED3CB93F

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 679082
HASH:
289C3B361C88B31448762EBFD590F50AC11ACD5
D9570CDD1FED2F880ED3CB93F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión
para el Centro de Datos de la Ciudad de México
Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

30 de junio de 2021

Nombre	Unidad de medida	Cantidad	BaussIT S.A de C.V.	Cleverit, S.A. de C.V.	SYSA INGENIERIA S.A. DE C.V.
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA
Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión	Pieza	1	\$851,329.00	\$794,576.26	\$948,437.08
			Precio Preponderante	Precio Preponderante	
			Precio Conveniente	Precio Conveniente	Precio Conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)	\$822,952.63
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes -40%) (Unitario antes de IVA)	\$493,771.58

Instalación de equipo de aire acondicionado de precisión	Servicio	1	\$150,032.00	\$232,731.65	\$174,672.66
			Precio Preponderante	Precio Preponderante	Precio Preponderante
			Precio Conveniente	Precio Conveniente	Precio Conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)	\$162,352.33
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes -40%) (Unitario antes de IVA)	\$97,411.40

Subtotal	\$1,001,361.00	\$1,027,307.91	\$1,123,109.74
IVA	\$160,217.76	\$164,369.27	\$179,697.56
Total	\$1,161,578.76	\$1,191,677.18	\$1,302,807.30
	Precio Preponderante	Precio Preponderante	
	Precio Conveniente	Precio Conveniente	Precio Conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de IVA)	\$1,014,334.46
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes -40%) (Subtotal antes de IVA)	\$608,600.67

Servidor Público

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones
<p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.
<p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:</p> <p>a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.</p> <p>b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.</p> <p>c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y</p> <p>d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.</p> <p>La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 679084
HASH:
1F7AB7C783DA4413E0EB6573AFFC0D3B9D8D0D0
487E7A9429268428E29C85F8F

FIRMADO POR: MARÍA DEL SOCIO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 679084
HASH:
1F7AB7C783DA4413E0EB6573AFFC0D3B9D8D0D0
487E7A9429268428E29C85F8F

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 679084
HASH:
1F7AB7C783DA4413E0EB6573AFFC0D3B9D8D0D0
487E7A9429268428E29C85F8F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 6

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
IA3-INE-005/2021
Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión
para el Centro de Datos de la Ciudad de México
Evaluación Económica

30 de junio de 2021

Nombre	Unidad de medida	Cantidad	BaussIT S.A de C.V.	Cleverit, S.A. de C.V.	SYSA INGENIERIA S.A. DE C.V.
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario antes de IVA
Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión	Pieza	1	\$851,329.00	\$794,576.26	\$948,437.08
Instalación de equipo de aire acondicionado de precisión	Servicio	1	\$150,032.00	\$232,731.65	\$174,672.66
Subtotal			\$1,001,361.00	\$1,027,307.91	\$1,123,109.74
IVA			\$160,217.76	\$164,369.27	\$179,697.56
Total			\$1,161,578.76	\$1,191,677.18	\$1,302,807.30

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Sí cumplen.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumplen.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumplen.**

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 679064
 HASH:
 5B328631E459F9854F13AA70CAFBB4967D28E7
 CF7C7C722478B451F7E852E45

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 679064
 HASH:
 5B328631E459F9854F13AA70CAFBB4967D28E7
 CF7C7C722478B451F7E852E45

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 679064
 HASH:
 5B328631E459F9854F13AA70CAFBB4967D28E7
 CF7C7C722478B451F7E852E45

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 679064
 HASH:
 5B328631E459F9854F13AA70CAFBB4967D28E7
 CF7C7C722478B451F7E852E45

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-005/2021, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



ANEXO 6

Oferta económica

Ciudad de México, a 23 de junio de 2021.

Nombre	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA
Adquisición de equipo de aire acondicionado de precisión	Pieza	1	\$851,329.00
Instalación de equipo de aire acondicionado de precisión	Servicio	1	\$150,032.00
Subtotal			\$1,001,361.00
IVA			\$160,217.76
Total			\$1,161,578.76

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: UN MILLÓN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100M.N.

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal). Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En el caso de que el monto total antes de IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

BaussIT S.A. de C.V.
Axel Rafael Aguirre Negrete